



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS  
Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2023/MPSM  
FECHA: 22-03-2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el miércoles 22 de marzo del año 2023, mediante **INFORME N° 023-2023- EESL/ GTAS; INFORME N° 0000005-WDCO**, emitidos por la Ing. Elvira Elizabeth Soto Lozano y por el Ing. Proyectista respectivamente, se remite propuesta de capacidad de pago para el proyecto de “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERÍO DE PATIÑICO DEL DISTRITO DE PEDRO GALVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” con CUI 2490457, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, La Municipalidad Provincial de San Marcos es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción de la Provincia de San Marcos, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos Caseríos de la Provincia de San Marcos.

Que el artículo N° 41, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Informe N° **INFORME N° 023-2023-EESL/GTAS**, de fecha miércoles 22 de marzo del año 2023, la Ing. Elvira E. Soto Lozano, Responsable de la Gerencia Técnica de Agua y Saneamiento, mediante el cual hace llegar el Estudio Socioeconómico para determinación de la cuota familiar para el proyecto “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERÍO DE PATIÑICO DEL DISTRITO DE PEDRO GALVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, cuya finalidad es que la cuota familiar sea accesible para los pobladores y con ello mejorar las disposiciones sanitarias y todos tengan acceso al servicio de agua potable.

Que, se ha estimado el valor de la cuota familiar por el servicio de Agua y Unidades Básicas de Saneamiento S/ 21.80 (veintiuno con 80/100 soles), con capacidad de pago de cada familia de la comunidad de Patiñico de S/ 7.00 (siete con 00/100 soles), puesto que el subsidio de conexión demanda de S/ 14.80 (catorce con 80/100 soles), cuyo monto será pagado por la Municipalidad Provincial de San Marcos.

Que estando a lo expuesto, los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, luego de las deliberaciones y con el VOTO UNÁNIME del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS  
Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2023/MPSM

FECHA: 22-03-2023

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Propuesta de Capacidad de Pago para el proyecto de “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERÍO DE PATIÑICO DEL DISTRITO DE PEDRO GALVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” por el servicio de Agua y Unidades Básicas de Saneamiento S/ 21.80 (veintiuno con 80/100 soles), con capacidad de pago de cada familia de la comunidad de Patiñico de S/ 7.00 (siete con 00/100 soles), puesto que el subsidio de conexión demanda de S/ 14.80 (catorce con 80/100 soles), cuyo monto será pagado por la Municipalidad Provincial de San Marcos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que Alcaldía implemente las acciones que fuesen pertinentes, a efectos del cumplimiento del presente dispositivo conforme a ley.

*Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
  
ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE  
ALCALDE PROVINCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Municipal
2. G. de Administración y Finanzas
3. G. de asesoría jurídica
4. G. Técnica de Agua y Saneamiento
5. Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
6. Portal

**EXP.**

**C.c.:**

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral

